

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de febrero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 133-2016-R.- CALLAO, 19 DE FEBRERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 001-2016-RAA (Expediente N° 01034411) recibido el 05 de febrero de 2016, por medio del cual el CPC REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ, presenta su declinación a conformar la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 052-2016-R del 28 de enero de 2016, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Universidad Nacional del Callao, figurando entre los miembros, como representante del Área de Administración, el CPC REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ;

Que, a través del Oficio del visto, el CPC REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ presenta su declinación, con firma legalizada ante notario público, a la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Universidad Nacional del Callao;

Que, asimismo, el Director General de Administración mediante Oficio N° 080-2016-DIGA recibido el 16 de febrero de 2016, ante la declinación del mencionado servidor remite la nueva propuesta para el cargo del representante del área de administración al servidor administrativo SEGUNDO ARTURO SANCHEZ MARTÍNEZ, Jefe del Área de Racionalización de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, en dicha Comisión;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° ACTUALIZAR la conformación de la COMISIÓN DE TRÁNSITO AL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, integrada por:

Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE	Vicerrectora de Investigación
Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN	Secretario General
Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS	Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO	Director de las Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

Sr. SEGUNDO ARTURO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Representante del Área de Administración

2° DISPONER que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, tendrá la responsabilidad de impulsar, difundir y supervisar cada una de las etapas del proceso de preparación y de tránsito al nuevo régimen.

3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, ADUNAC, SINDUNAC,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados.